

GACETA MINERA

COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal.—El plomo metal y los minerales plomizos. Proyecto y memoria sobre el desagüe de las minas de Almagrera.—*Cámara oficial de Comercio.*—*Miscelánea.* Coeficientes de conductibilidad del calor.—Suspensiones de pagos.—Los capitales de minas.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios*

SECCIÓN DOCTRINAL

El plomo metal y los minerales plomizos

Pregúntanse los mineros en esta sierra, al ver la ostentación que ciertos fundidores hacen de largueza al ofrecerles uno y dos reales más por quintal del plomo en sus menas contenido sobre el que nosotros cotizamos, en qué consiste tal diferencia; y á esta pregunta, bien pudiera contestarse con otra: desde que se inició la crisis minera, ¿cuántas fundiciones han cesado en sus trabajos, cuántas minas dejaron de producir ó disminuyeron sus rendimientos?

De las primeras, casi ninguna; porque si influía en la marcha del negocio el establecimiento del Sr. Figueroa, antes era como desplatación que como fundición. En cambio son muchas las minas paradas y más las que menguaron sus productos; y por esa ley eterna que preside á cuanto es demanda y oferta, al escasear el mineral y mantenerse la fundición mejorando sus procedimientos para hacer más barras, la demanda es mayor y mayor el precio. El minero hace, por consiguiente, bien, y nosotros le aplaudimos, en recabar, para su capítulo de ingresos, nó un real, sino hasta una peseta por quintal si hay quien se la dé.

Pero como este efecto del exceso de demanda, si aquí es notable, llega muy atenuado al mercado inglés, regulador de nuestros precios, poco es lo que estos sufren por tal concepto, pero aunque algo les afecte, nunca podrá variar la relación que, dentro del sano cálculo mercantil, hay entre aquellos precios y los de aquí, que es la que NOSOTROS PUBLICAMOS Y SOLAMENTE PARA EL PLOMO METAL, nó para el plomo mineral.

La mencionada relación jamás ha variado, cual podemos probar con nuestra colección á la vista; con ella combatíamos los precios relativamente bajos que salían de aquella especie de

Sindicato que se congregaba los días primeros de cada mes y con ella alcanzamos, por su sola virtualidad, porque otra cosa no cabía, dar norma al precio del plomo argentífero en casi toda España. Jamás hicimos referencia al mineral, porque, viejos mineros, sabemos por experiencia que el precio del plomo es factor insignificante en nuestras costumbres de contratar, cuando tan modificado puede ser el precio del mineral, por los factores siguientes, que deciden siempre del éxito en la operación:

Descuento por gastos de fundición.

Id. « volatilización.

Id. « humedad.

Corrido de romana.

Desmuestre.

Ensayo etc. etc.

Dejando á un lado la calidad de la *ganga*, distancia de la mina á la fábrica, producción mensual, exigencias económicas del minero, etc. que tanto influyen en el precio del mineral, dáse el caso, con sobrada frecuencia, de que, en tanto un minero se vanagloria de haber cobrado su plomo dos reales sobre el precio indicado en la GACETA MINERA, otro, sin bonificación, ha cobrado más; y es que este vende con 3 y 5 (1) en tanto que el otro lo hace con 5 y 7; es que este ensaya para conocer la humedad, y el otro la aprecia á ojo; es que este *escandalla* el *capazo* y *ganchos* con que pesa obteniendo un descuento de 5 libras, en tanto que el otro concede ocho ó diez; es que este ensaya y *copela* cuidadosamente, única manera de obtener tipos verdad, en tanto que aquel pasa por lo que en la fundición resulta; y aunque es notoria la veracidad que nuestros fundidores emplean para notificar los resultados docimásticos, es también sabido que un ensayo descuidado jamás perjudica al comprador.

Cuando todo esto, y mucho más que llamamos, sucede con la compra de minerales, ¿qué norma, qué base ni que trae al precio del mineral el precio del plomo en barras? casi nada; pues en tanto puede ser razón sólida cuando todo se aquilata, sirve en muchos casos como deslumbrador oropel para envolver amarga pildora. Nada, absolutamente nada dice la bonificación del fundidor sobre el precio del plomo en barras, cuando tan variables como variados son los demás factores que concurren al cálculo. El minero debe, pues, en nuestro concepto, pararse menos en la cotización del plomo, y tomando en cuenta cuanto apuntado llevamos, recabar del fundidor el mayor precio posible, para el menor peso vendido: que hay casos

(1) Descuento de 3 reales por gastos de fundición y 5 por perdidas.